

# EQUAM-LA

ENHANCING QUALITY MANAGEMENT &  
RECOGNITION IN LATIN AMERICAN  
UNIVERSITIES TO UNDERPIN THE LATIN  
AMERICAN HIGHER EDUCATION SPACE

MÉXICO



**EQUAM-LA**

Enhancing QUALity Management & Recognition in Latin American  
universities to underpin the Latin American Higher Education Space



## México

En México coexisten dos subsistemas de aseguramiento de la calidad. Por un lado, existen organismos acreditadores privados que son reconocidos y supervisados por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). Por otro lado, existe un subsistema coordinado por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES). Las instituciones de educación superior pueden solicitar la acreditación de programas de grado tanto al sistema regulado por COPAES como a los CIEES. Además de estos dos organismos, interviene en el aseguramiento de la calidad en México, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) que realiza acreditación en el nivel de posgrado, y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). Al momento, el Estado es promotor, pero no autoridad en el aseguramiento de la calidad.

Una instancia relevante del sistema universitario es la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). La ANUIES es una Asociación no gubernamental, de carácter plural, que agremia a las principales instituciones de educación superior del país, con el objeto de promover el mejoramiento integral en los campos de la docencia, la investigación y la extensión de la cultura y los servicios. La Asociación está conformada por 197 universidades e instituciones de educación superior, tanto públicas como particulares de todo el país. En el año 2000, esta asociación acordó la creación del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), un organismo no gubernamental responsable de regular la acreditación de programas a través de la autorización de organismos especializados por disciplina para tal fin. Al momento, existen treinta organismos acreditadores de aseguramiento de la calidad regulados por el COPAES.

El COPAES opera en convenio con la Secretaría de Educación Pública (SEP). Está dirigido por una Asamblea General integrada por un representante de cada entidad asociada: la SEP, la ANUIES, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), la Academia Mexicana de Ciencias, los CIEES y colegios profesionales.

La función del COPAES es evaluar y autorizar a los organismos



de acreditación disciplinares que evalúan y acreditan los programas educativos en el nivel del grado. La evaluación que realiza COPAES es obligatoria para los organismos ya que los habilita para su funcionamiento. Existen organismos acreditadores que son anteriores a la conformación de los subsistemas, como es el caso del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología, organismo destinado a evaluar los programas de psicología, que fue creado en la década del setenta. En diferentes momentos, fueron creándose los otros organismos, cada uno con una misión disciplinar diferente.

El COPAES define los lineamientos y los marcos de referencia con los que los organismos especializados deben evaluar los programas. Este instrumento cuenta con diez categorías e indicadores generales. Cada organismo tiene la facultad de ajustar el marco de referencia a su campo disciplinar. Una vez autorizados por el COPAES, los organismos quedan constituidos con autoridades, personal académico y pares evaluadores -profesores de las instituciones educativas o expertos reconocidos en el área-. Los organismos acreditadores deben renovar su autorización cada cinco años, en donde pueden obtener distintos resultados: COPAES puede otorgar la renovación, renovación con condicionamientos, o quitar el reconocimiento.

La acreditación de grado no es obligatoria sino voluntaria. Según la disciplina, las instituciones de educación superior pueden solicitar la acreditación al organismo acreditador correspondiente. Los resultados son la acreditación o la no acreditación. La vigencia de la acreditación es de cinco años. A los dos años y medio se realiza una visita para evaluar el seguimiento del plan de mejoras de la institución, en base a las recomendaciones realizadas. Si un programa no acredita, debe atender las recomendaciones y volver a presentarse para la acreditación.

Por su parte, los CIEES surgen en 1991 y dan inicio a la cultura de la calidad de la educación superior en México. La máxima autoridad de los CIEES es su Asamblea General de Asociados, la cual está constituida por los titulares de las siguientes instituciones: la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, la ANUIES, la FIMPES, la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), el COPAES y la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en el Estado de Guanajuato (COEPES /



Guanajuato).

Los CIEES están conformados por nueve Comités Interinstitucionales, organizados de acuerdo con áreas de especialidad. Los nueve comités están integrados por académicos que provienen de todos los tipos de instituciones de educación superior (IES) y de todos los estados del país y que se renuevan periódicamente. Su función es dictaminar sobre la calidad de los programas educativos de las IES en su conjunto.

La acreditación institucional la realizan los CIEES dado que uno de los comités tiene esta especialidad. La acreditación institucional es modular. También evalúan programas de diferentes disciplinas, modalidades (mixta, presencial y a distancia) y niveles (grado y posgrado), además de evaluar y acreditar escuelas normales, de formación docente e intervenir en el otorgamiento de licenciamiento a instituciones privadas. Los CIEES cuentan con subsidio federal.

El proceso de acreditación inicia con la autoevaluación que es respaldada por un grupo de asesores de la agencia. Esta etapa se extiende entre cinco y siete meses. Una vez finalizada, se asigna un comité compuesto por tres pares evaluadores disciplinares de distintas instituciones. A partir del informe de pares, los CIEES emiten un dictamen que contiene dos partes: el nivel de acreditación, que puede ser de tres o cinco años, y recomendaciones que la institución debe cumplir y que se revisan en un cierto plazo.

La FIMPES nuclea las instituciones particulares y se encarga de acreditarlas. No obstante, las instituciones pueden solicitar la acreditación de otro organismo.

El CONACYT es la instancia responsable de la evaluación del nivel posgrado realizada a través de convocatorias. Los plazos de acreditación varían según sean maestrías profesionales, académicas o doctorados. El Consejo evalúa maestrías profesionales y de investigación, doctorados y especialidades médicas. El CONACYT también otorga becas de posgrado ligadas a la acreditación de las carreras.

El CENEVAL también participa en el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Es una asociación civil sin fines de lucro cuya actividad principal es el diseño y la aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos,





habilidades y competencias, así como el análisis y la difusión de los resultados que arrojan las pruebas. Su máxima autoridad es la Asamblea General, constituida por instituciones educativas, asociaciones y colegios profesionales, organizaciones sociales y productivas, así como autoridades educativas gubernamentales. Es el organismo responsable del examen de ingreso a la universidad, tanto en el nivel de grado como de posgrado, además de los exámenes de egreso de las carreras en diferentes disciplinas. Si bien este examen de ingreso no es obligatorio en México, algunas IES lo establecen como requisito de graduación y otras lo plantean como alternativa a la tesis. Las instituciones que implementan este examen realizan un convenio con el CENEVAL, que cobra un arancel para efectuarlo.

El licenciamiento de instituciones de educación superior es facultad de la SEP, de las Secretarías de Educación de las Entidades Federativas y de las Universidades Autónomas. Se realiza a través de varias instancias dependiendo de los subsistemas de educación superior. Actualmente en México existen trece subsistemas<sup>3</sup> que varían según la autonomía y el organismo gubernamental que las regula. Siete de estos subsistemas dependen directamente de la SEP a través de distintos organismos: la Coordinación General de Universidades Tecnológica y Politécnicas (CGUTyP) coordina a las universidades politécnicas y tecnológicas; el Tecnológico Nacional de México (TecNM) coordina a los institutos tecnológicos centralizados y descentralizados; la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) coordina a las instituciones públicas de formación docente; la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) coordina a las universidades públicas estatales; y la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) coordina a las universidades interculturales.

Por otra parte, algunas universidades autónomas tienen la facultad de otorgar este reconocimiento a otras instituciones que impartan educación superior en la Entidad Federativa a la cual pertenecen, siempre que no entren en contradicción con

---

<sup>3</sup> Los subsistemas son Universidades Públicas Estatales; Universidades Públicas Federales; Institutos Tecnológicos Federales; Institutos Tecnológicos Descentralizados; Universidades Tecnológicas; Universidades Politécnicas; Escuelas de formación docente de gestión pública; Universidades públicas estatales con apoyo solidario; Universidades Interculturales; Centros Públicos de Investigación; Otras instituciones públicas de educación superior; Universidades particulares; Escuelas de formación docente de gestión privada.



sus propias actividades. Este reconocimiento otorgado por una universidad autónoma no tiene validez en todo el país, sino que está circunscripto al Estado donde se solicitó la autorización.

Las instituciones de gestión privada pueden solicitar a la autoridad estatal o federal el inicio de sus operaciones. En la actualidad, la autoridad estatal o federal concede permisos basados en la evaluación de requisitos mínimos. Una vez que la institución tiene egresados, se acredita dando cuenta de su cumplimiento. Si bien existen instituciones privadas que están operando sin ese reconocimiento oficial, está previsto que esto cambie con la reforma del sistema educativo nacional, actualmente en consideración.

Todos los organismos que realizan la función de acreditación de programas y de instituciones son asociaciones civiles. Únicamente el CONACyT es un organismo de gobierno descentralizado. El COPAES como regulador recibe apoyo del gobierno federal, no así los treinta organismos acreditadores que regula. Los CIEES reciben directamente subsidios federales.

En 2019 se inició el tratamiento de la Ley General de Educación que se complementaría con una Ley General de Educación Superior. En el debate respecto de estas nuevas normativas, se está considerando, al momento de esta publicación, la creación de un sistema único de calidad. La intención es unificar las diferentes instancias que conviven actualmente en el país para el aseguramiento de la calidad de la educación superior.